

A partir del 1 de enero, las transferencias han de tardar tan sólo en 1 día

Escrito por tucapital.es - 28/12/2011 10:42

Pues eso, que a partir del 1 de enero todas las transferencias han de tardar tan sólo 1 día hábil, que era una de las pocas cosas que aún no ha entrado en vigor de la ley de servicios de pagos:

- <http://www.tucapital.es/blogs/notici...ardaran-1-dia/>

Salu2.

=====

Re: A partir del 1 de enero, las transferencias han de tardar tan sólo en 1 día

Escrito por biwana - 28/12/2011 11:29

Yo normalmente las transferencias que hago ya me tardaban 1 día hábil, excepto con los sábados, que me pasaban a lunes. Se entenderá el sábado ahora también como día hábil, no?

=====

Re: A partir del 1 de enero, las transferencias han de tardar tan sólo en 1 día

Escrito por ismaac - 28/12/2011 22:23

biwana escribió:

Yo normalmente las transferencias que hago ya me tardaban 1 día hábil, excepto con los sábados, que me pasaban a lunes. Se entenderá el sábado ahora también como día hábil, no?

Con los Bancos que e trabajado es lo que tardaban. Era bueno lo del Sábado día hábil sobre todo cuando toca cobrar la nómina.

=====

Re: A partir del 1 de enero, las transferencias han de tardar tan sólo en 1 día

Escrito por rafacremades - 29/12/2011 06:43

Ultimamente ya tardaban un día, para adelantarse a esta medida, y no ir con prisas, supongo.

A los que movemos el dinero constantemente nos viene fenomenal.

=====

Re: A partir del 1 de enero, las transferencias han de tardar tan sólo en 1 día

Escrito por tucapital.es - 29/12/2011 09:04

Sí, muchos bancos ya han ido aplicando esta normativa.

Salu2.

=====

Re: A partir del 1 de enero, las transferencias han de tardar tan sólo en 1 día

Escrito por BCE - 29/12/2011 21:16

Pensaba que era una noticia antigua....Porque como normalmente me tardan 1 día pues ya lo tenía como el tiempo normal, no sabia que entraba en 2012 :blush:

=====